

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
003-2016	28-01-2016	ORG	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio ORG-006-01-2016, remitido por el Sr. Gerardo Zamora Ovaras, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, por medio del cual, traslada para la resolución correspondiente, la renuncia a la licencia de pesca turística, planteada por el señor Oscar Villalobos Gardela, apoderado especial del señor Parckard Michael Gibson, permisionario de la embarcación MARHURON, con certificado de matrícula No. PG-008468 y licencia de pesca turística No.P-0419-15-GTO-TURIST, cuya vigencia está hasta el 08-01-2021.

2-Que los motivos expresados por el Sr. Oscar Villalobos Gardela como fundamento a la solicitud planteada se basan en problemas mecánicos, dicha embarcación no continuará operando, ello según nota fechada 06 de enero de 2016, dirigida al Jefe de la Oficina Regional de Golfito.

3-Sometida a consideración la solicitud presentada por el Sr. Villalobos Gardela, en condición de apoderado especial del Sr Parckard Michael Gibson, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que el mismo es de recibo, en el tanto y cuanto el petente se encuentre debidamente legitimado mediante el poder especial otorgado en su nombre, por lo cual deberá la Jefatura de la Oficina Regional de Golfito, acreditar de previo a la cancelación de ésta licencia, tal condición; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

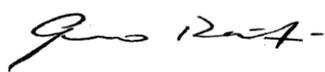
1-Acoger la solicitud de renuncia a la licencia de pesca turística, planteada por el señor Oscar Villalobos Gardela, apoderado especial del señor Parckard Michael Gibson, permisionario de la embarcación MARHURON, con certificado de matrícula No. PG-008468 y licencia de pesca turística No.P-0419-15-GTO-TURIST, cuya vigencia está hasta el 08-01-2021.

2-Dicha renuncia, quedará condicionada a que la Jefatura de la Oficina Regional de Golfito, acredite la capacidad legal de actuar por parte del petente, con sustento al poder especial otorgado por el señor Parckard Michael Gibson.

3-Procédase con los trámites correspondientes,

4-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva